

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el proyecto presentado por el Gobierno Nacional, así:

**A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1o., igualan el monto total del presupuesto de gastos, así:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

**ANEXO - MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>2,447,523,447,869</b>
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	2,050,000,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	-244,160,984,544
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	641,684,432,413
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>-397,523,447,869</b>
<b>0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	39,000,000,000
<b>0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	-201,998,908,483
<b>0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	11,492,000,000
<b>0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000,000
<b>1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	64,760,893,214
<b>1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	31,539,722,565
31012. RECURSOS DE CAPITAL	-31,539,722,565
<b>1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	110,000,000,000
<b>1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	125,200,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

**ANEXO - MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	-277,600,000,000
<b>1519 HOSPITAL MILITAR</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	-9,600,000,000
<b>1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	-441,355,746,143
<b>1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	54,000,000,000
<b>2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	31,855,100,000
<b>2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000,000
<b>3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	5,603,000,000
<b>3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4,000,000,000
<b>3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2,815,213,543
<b>4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	64,305,000,000
<b>TOTAL MODIFICACION NETA</b>	<b>2,050,000,000,000</b>

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2022  
MODIFICACION NETA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>2,447,523,447,869</b>
<b>1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</b>	<b>2,050,000,000,000</b>
<b>1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,050,000,000,000</b>
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	3,360,000,000,000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-1,310,000,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	3,000,000,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2022  
MODIFICACION NETA**

CONCEPTO	TOTAL
NUMERAL 0010 IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA	360,000,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	-1,310,000,000,000
<b>2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>-244,160,984,544</b>
<b>2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>-244,160,984,544</b>
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-244,160,984,544
<b>6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>641,684,432,413</b>
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	-39,000,000,000
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	100,702,468,202
NUMERAL 0010 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	81,776,000,000
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	24,674,000,000
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	-695,535,789
NUMERAL 0039 FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	138,910,500,000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	230,000,000,000
NUMERAL 0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	85,317,000,000
NUMERAL 0070 FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	20,000,000,000
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>-397,523,447,869</b>
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES	-884,707,718,518
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-884,707,718,518
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	-170,459,185,918
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-436,648,532,600
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-277,600,000,000
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL	483,184,270,649
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	369,423,377,435
3.1.01.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	10,000,000,000
3.1.01.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	64,760,893,214
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,000,000,000
3.1.01.2.08.1 DONACIONES	39,000,000,000
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4,000,000,000
<b>TOTAL MODIFICACION NETA</b>	<b>2,050,000,000,000</b>

**B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$8,593,237,827,440 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 2o., no cambian el monto total, se presentan a continuación:

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0101</b>					
<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	3,000,000,000		3,000,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	70,000,000,000		70,000,000,000
0101		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA	1,470,000,000		1,470,000,000
0101	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,470,000,000		1,470,000,000
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	68,530,000,000		68,530,000,000
0199	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	68,530,000,000		68,530,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	73,000,000,000		73,000,000,000
<b>SECCION: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	5,565,957,743		5,565,957,743
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,565,957,743		5,565,957,743
0204	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,565,957,743		5,565,957,743
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	5,565,957,743		5,565,957,743
<b>SECCION: 0209</b>					
<b>AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		39,000,000,000	39,000,000,000
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA		39,000,000,000	39,000,000,000
0208	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		39,000,000,000	39,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		39,000,000,000	39,000,000,000
<b>SECCION: 0211</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	350,000,000,000		350,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	350,000,000,000		350,000,000,000
<b>SECCION: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	145,000,000,000		145,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	145,000,000,000		145,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	600,000,000,000		600,000,000,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	600,000,000,000		600,000,000,000
0301	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000,000		600,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	600,000,000,000		600,000,000,000
<b>SECCION: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	28,890,000,000		28,890,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	28,890,000,000		28,890,000,000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	28,890,000,000		28,890,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	28,890,000,000		28,890,000,000
<b>SECCION: 0402</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DEL DANE</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,492,000,000	1,492,000,000
		ADICIONES DE INVERSION		10,000,000,000	10,000,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		10,000,000,000	10,000,000,000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		10,000,000,000	10,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		11,492,000,000	11,492,000,000
<b>SECCION: 0403</b>					
<b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	80,000,000,000		80,000,000,000
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	80,000,000,000		80,000,000,000
0404	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	80,000,000,000		80,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	80,000,000,000		80,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		20,700,000,000	20,700,000,000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		10,700,000,000	10,700,000,000
0503	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,700,000,000	10,700,000,000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		10,000,000,000	10,000,000,000
0599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,000,000,000	10,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		20,700,000,000	20,700,000,000
<b>SECCION: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	11,425,000,000		11,425,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	9,700,000,000		9,700,000,000
1202	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,700,000,000		9,700,000,000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,725,000,000		1,725,000,000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,725,000,000		1,725,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	11,425,000,000		11,425,000,000
<b>SECCION: 1204</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	9,200,000,000	87,901,893,214	97,101,893,214
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	9,200,000,000	38,856,535,928	48,056,535,928
1209	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,200,000,000	38,856,535,928	48,056,535,928
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		49,045,357,286	49,045,357,286
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		49,045,357,286	49,045,357,286
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	9,200,000,000	87,901,893,214	97,101,893,214
<b>SECCION: 1211</b>					
<b>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	30,000,000,000		30,000,000,000
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1206	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	30,000,000,000		30,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	30,000,000,000		30,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	155,000,000,000		155,000,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	308,709,000,000		308,709,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	238,400,000,000		238,400,000,000
1302	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	238,400,000,000		238,400,000,000
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	70,309,000,000		70,309,000,000
2408	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	70,309,000,000		70,309,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	463,709,000,000		463,709,000,000
<b>SECCION: 1315</b>					
<b>FONDO ADAPTACION</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	10,293,000,000		10,293,000,000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	10,293,000,000		10,293,000,000
1303	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,293,000,000		10,293,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	10,293,000,000		10,293,000,000
<b>SECCION: 1501</b>					
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	100,510,000,000		100,510,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	406,801,895,000		406,801,895,000
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	352,181,895,000		352,181,895,000
1502	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	352,181,895,000		352,181,895,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	8,307,593,212		8,307,593,212
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,307,593,212		8,307,593,212
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	46,312,406,788		46,312,406,788
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	46,312,406,788		46,312,406,788
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	507,311,895,000		507,311,895,000
<b>SECCION: 1503</b>					
<b>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		110,000,000,000	110,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		110,000,000,000	110,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1508</b>					
<b>DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	5,600,000,000		5,600,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5,600,000,000		5,600,000,000
1506	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,600,000,000		5,600,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	5,600,000,000		5,600,000,000
<b>SECCION: 1510</b>					
<b>CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	10,000,000,000		10,000,000,000
1507	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000,000,000		10,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000
<b>SECCION: 1511</b>					
<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		125,200,000,000	125,200,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		125,200,000,000	125,200,000,000
<b>SECCION: 1519</b>					
<b>HOSPITAL MILITAR</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	9,600,000,000		9,600,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	4,180,000,000		4,180,000,000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,180,000,000		4,180,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5,420,000,000		5,420,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,420,000,000		5,420,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	9,600,000,000		9,600,000,000
<b>SECCION: 1601</b>					
<b>POLICIA NACIONAL</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000,000		30,000,000,000
		ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	319,546,746,143		319,546,746,143

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ADICIONES DE INVERSION	261,000,000,000		261,000,000,000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	241,000,000,000		241,000,000,000
1501	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	241,000,000,000		241,000,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	20,000,000,000		20,000,000,000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000,000,000		20,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	610,546,746,143		610,546,746,143

**SECCION: 1701****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

		ADICIONES DE INVERSION	77,420,000,000		77,420,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	7,000,000,000		7,000,000,000
1701	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,000,000,000		7,000,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	420,000,000		420,000,000
1708	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	420,000,000		420,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	70,000,000,000		70,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000,000		70,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	77,420,000,000		77,420,000,000

**SECCION: 1702****INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

		ADICIONES DE INVERSION	40,000,000,000		40,000,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	40,000,000,000		40,000,000,000
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40,000,000,000		40,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	40,000,000,000		40,000,000,000

**SECCION: 1715****AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

		ADICIONES DE INVERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	9,200,000,000		9,200,000,000
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,200,000,000		9,200,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	800,000,000		800,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1708	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000		800,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			10,000,000,000		10,000,000,000

**SECCION: 1717****AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

ADICIONES DE INVERSION			25,513,640,139		25,513,640,139
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	25,513,640,139		25,513,640,139
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	25,513,640,139		25,513,640,139
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			25,513,640,139		25,513,640,139

**SECCION: 1718****AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ADICIONES DE INVERSION			43,000,000,000		43,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	20,000,000,000		20,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,000,000,000		20,000,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	18,000,000,000		18,000,000,000
1708	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	18,000,000,000		18,000,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	5,000,000,000		5,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			43,000,000,000		43,000,000,000

**SECCION: 1901****MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			600,000,000,000		600,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			600,000,000,000		600,000,000,000

**SECCION: 1903****INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			4,000,000,000		4,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			2,160,000,000		2,160,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,160,000,000		2,160,000,000
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,160,000,000		2,160,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			6,160,000,000		6,160,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1912</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		55,650,008,400	55,650,008,400
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		50,466,214,400	50,466,214,400
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		50,466,214,400	50,466,214,400
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		5,183,794,000	5,183,794,000
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,183,794,000	5,183,794,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		55,650,008,400	55,650,008,400
<b>SECCION: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	779,133,100,000		779,133,100,000
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	474,000,000,000		474,000,000,000
2101	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	474,000,000,000		474,000,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	305,133,100,000		305,133,100,000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	305,133,100,000		305,133,100,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	779,133,100,000		779,133,100,000
<b>SECCION: 2103</b>					
<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	235,594,773		235,594,773
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	235,594,773		235,594,773
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	235,594,773		235,594,773
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	235,594,773		235,594,773
<b>SECCION: 2110</b>					
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	200,000,000,000		200,000,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	200,000,000,000		200,000,000,000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	200,000,000,000		200,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	200,000,000,000		200,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2112</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		31,855,100,000	31,855,100,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		31,855,100,000	31,855,100,000
<b>SECCION: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	150,000,000,000		150,000,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	150,000,000,000		150,000,000,000
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	150,000,000,000		150,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	150,000,000,000		150,000,000,000
<b>SECCION: 2209</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	135,649,741		135,649,741
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	135,649,741		135,649,741
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	135,649,741		135,649,741
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	135,649,741		135,649,741
<b>SECCION: 2308</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		45,867,000	45,867,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		45,867,000	45,867,000
2301	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		45,867,000	45,867,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		45,867,000	45,867,000
<b>SECCION: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	45,000,000,000		45,000,000,000
		ADICIONES DE INVERSION	1,100,000,000		1,100,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	137,000,000		137,000,000
2406	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	137,000,000		137,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	663,000,000		663,000,000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	663,000,000		663,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			46,100,000,000		46,100,000,000

**SECCION: 2402****INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

ADICIONES DE INVERSION			395,000,000,000	10,000,000,000	405,000,000,000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	395,000,000,000	10,000,000,000	405,000,000,000
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	395,000,000,000	10,000,000,000	405,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			395,000,000,000	10,000,000,000	405,000,000,000

**SECCION: 2413****AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADICIONES DE INVERSION			100,000,000,000		100,000,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	80,000,000,000		80,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	80,000,000,000		80,000,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			100,000,000,000		100,000,000,000

**SECCION: 2501****PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			82,000,000,000		82,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			63,363,409,006		63,363,409,006
2504		VIGILANCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO	25,746,341,890		25,746,341,890
2504	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,746,341,890		25,746,341,890
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	37,617,067,116		37,617,067,116
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,617,067,116		37,617,067,116
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			145,363,409,006		145,363,409,006

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2502</b>					
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	8,640,000,000		8,640,000,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	8,640,000,000		8,640,000,000
2502	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,640,000,000		8,640,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	8,640,000,000		8,640,000,000
<b>SECCION: 2601</b>					
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	39,000,000,000		39,000,000,000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	39,000,000,000		39,000,000,000
2501	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,000,000,000		39,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	39,000,000,000		39,000,000,000
<b>SECCION: 2602</b>					
<b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,000,000,000	10,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		10,000,000,000	10,000,000,000
<b>SECCION: 2701</b>					
<b>RAMA JUDICIAL</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	55,221,008,202		55,221,008,202
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	41,821,756,151		41,821,756,151
2701	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	41,821,756,151		41,821,756,151
2799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	13,399,252,051		13,399,252,051
2799	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	13,399,252,051		13,399,252,051
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	55,221,008,202		55,221,008,202
<b>SECCION: 2901</b>					
<b>FISCALIA GENERAL DE LA NACION</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	17,105,460,000		17,105,460,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	17,105,460,000		17,105,460,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2999	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	17,105,460,000		17,105,460,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			17,105,460,000		17,105,460,000

**SECCION: 3201****MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ADICIONES DE INVERSION			9,000,000,000		9,000,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6,000,000,000		6,000,000,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6,000,000,000		6,000,000,000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1,000,000,000		1,000,000,000
3206	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	1,000,000,000		1,000,000,000
3207	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,000,000,000		1,000,000,000
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			9,000,000,000		9,000,000,000

**SECCION: 3202****INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**

ADICIONES DE INVERSION			1,500,000,000		1,500,000,000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1,500,000,000		1,500,000,000
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,500,000,000		1,500,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			1,500,000,000		1,500,000,000

**SECCION: 3204****FONDO NACIONAL AMBIENTAL**

ADICIONES DE INVERSION			130,372,000,000	10,450,762,266	140,822,762,266
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	130,372,000,000	4,847,762,266	135,219,762,266
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	130,372,000,000	4,847,762,266	135,219,762,266
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		5,603,000,000	5,603,000,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		5,603,000,000	5,603,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			130,372,000,000	10,450,762,266	140,822,762,266

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3223</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	2,747,350,087		2,747,350,087
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	2,747,350,087		2,747,350,087
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,747,350,087		2,747,350,087
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	2,747,350,087		2,747,350,087
<b>SECCION: 3224</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
<b>SECCION: 3228</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	2,077,856,230		2,077,856,230
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,077,856,230		2,077,856,230
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,077,856,230		2,077,856,230
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	2,077,856,230		2,077,856,230
<b>SECCION: 3236</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	700,000,000		700,000,000
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	700,000,000		700,000,000
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	700,000,000		700,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	700,000,000		700,000,000
<b>SECCION: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	22,197,900,000		22,197,900,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	10,000,000,000		10,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3301	1603	ARTE Y CULTURA	10,000,000,000		10,000,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	10,197,900,000		10,197,900,000
3302	1603	ARTE Y CULTURA	10,197,900,000		10,197,900,000
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	2,000,000,000		2,000,000,000
3399	1603	ARTE Y CULTURA	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			22,197,900,000		22,197,900,000

**SECCION: 3305****INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

ADICIONES DE INVERSION			493,851,781		493,851,781
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	493,851,781		493,851,781
3399	1603	ARTE Y CULTURA	493,851,781		493,851,781
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			493,851,781		493,851,781

**SECCION: 3401****AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,800,000,000		2,800,000,000
ADICIONES DE INVERSION			1,200,000,000		1,200,000,000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	1,200,000,000		1,200,000,000
2501	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,200,000,000		1,200,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			4,000,000,000		4,000,000,000

**SECCION: 3501****MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

ADICIONES DE INVERSION			5,000,000,000		5,000,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	5,000,000,000		5,000,000,000
3502	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			5,000,000,000		5,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3503</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		490,132,336	490,132,336
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		490,132,336	490,132,336
3503	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		490,132,336	490,132,336
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		490,132,336	490,132,336
<b>SECCION: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		4,250,560,000	4,250,560,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		250,560,000	250,560,000
3605	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		250,560,000	250,560,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO		4,000,000,000	4,000,000,000
3699	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		4,000,000,000	4,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		4,250,560,000	4,250,560,000
<b>SECCION: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	249,713,999,244		249,713,999,244
		ADICIONES DE INVERSION	31,893,266,645		31,893,266,645
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	30,286,000,756		30,286,000,756
3702	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,286,000,756		30,286,000,756
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	1,607,265,889		1,607,265,889
3799	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,607,265,889		1,607,265,889
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	281,607,265,889		281,607,265,889
<b>SECCION: 3709</b>					
<b>DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	20,000,000,000		20,000,000,000
3708	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000		20,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	20,000,000,000		20,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3801</b>					
<b>COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>					
		ADICIONES DE INVERSION		2,815,213,543	2,815,213,543
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		2,147,242,663	2,147,242,663
0504	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,147,242,663	2,147,242,663
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		667,970,880	667,970,880
0599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		667,970,880	667,970,880
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION		2,815,213,543	2,815,213,543
<b>SECCION: 3901</b>					
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	12,000,000,000		12,000,000,000
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	4,000,000,000		4,000,000,000
3901	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	6,000,000,000		6,000,000,000
3903	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	2,000,000,000		2,000,000,000
3904	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	12,000,000,000		12,000,000,000
<b>SECCION: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	215,559,537,802		215,559,537,802
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	4,543,478,182		4,543,478,182
4001	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	4,543,478,182		4,543,478,182
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	7,400,785,760		7,400,785,760
4002	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	7,400,785,760		7,400,785,760
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	203,615,273,860		203,615,273,860
4003	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	203,615,273,860		203,615,273,860
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	215,559,537,802		215,559,537,802

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 4002</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	230,785,168,804		230,785,168,804
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	230,785,168,804		230,785,168,804
4001	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	230,785,168,804		230,785,168,804
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	230,785,168,804		230,785,168,804
<b>SECCION: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	995,000,000,000		995,000,000,000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	995,000,000,000		995,000,000,000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	995,000,000,000		995,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	995,000,000,000		995,000,000,000
<b>SECCION: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	252,000,000		252,000,000
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	252,000,000		252,000,000
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	252,000,000		252,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	252,000,000		252,000,000
<b>SECCION: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	14,808,383,522		14,808,383,522
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	14,808,383,522		14,808,383,522
4101	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	14,808,383,522		14,808,383,522
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	14,808,383,522		14,808,383,522
<b>SECCION: 4106</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	185,395,000,000	67,113,179,023	252,508,179,023
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	185,395,000,000	64,305,000,000	249,700,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	185,395,000,000	64,305,000,000	249,700,000,000
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		2,808,179,023	2,808,179,023
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		2,808,179,023	2,808,179,023
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			185,395,000,000	67,113,179,023	252,508,179,023

**SECCION: 4301****MINISTERIO DEL DEPORTE**

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			8,000,000,000		8,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			150,000,000,000		150,000,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	22,000,000,000		22,000,000,000
4301	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	22,000,000,000		22,000,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	125,000,000,000		125,000,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	125,000,000,000		125,000,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	3,000,000,000		3,000,000,000
4399	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			158,000,000,000		158,000,000,000

**SECCION: 4401****JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

ADICIONES DE INVERSION			25,000,000,000		25,000,000,000
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	16,177,769,647		16,177,769,647
4401	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,177,769,647		16,177,769,647
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	8,822,230,353		8,822,230,353
4499	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,822,230,353		8,822,230,353
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			25,000,000,000		25,000,000,000

## ADICIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 4403</b>					
<b>UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD</b>					
		ADICIONES DE INVERSION	607,336,796		607,336,796
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	607,336,796		607,336,796
4403	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	607,336,796		607,336,796
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	607,336,796		607,336,796
		<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>8,006,273,111,658</b>	<b>586,964,715,782</b>	<b>8,593,237,827,440</b>

## REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	5,565,957,743		5,565,957,743
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,565,957,743		5,565,957,743
0210	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,565,957,743		5,565,957,743
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	5,565,957,743		5,565,957,743

**SECCION: 0324****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	14,862,274,045	201,998,908,483	216,861,182,528
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	14,862,274,045	201,998,908,483	216,861,182,528

**SECCION: 0401****DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**

		REDUCCIONES DE INVERSION	3,890,000,000		3,890,000,000
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	3,890,000,000		3,890,000,000
0499	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	3,890,000,000		3,890,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	3,890,000,000		3,890,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		10,700,000,000	10,700,000,000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		10,700,000,000	10,700,000,000
0599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,700,000,000	10,700,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		10,700,000,000	10,700,000,000
<b>SECCION: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	200,000,000		200,000,000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	200,000,000		200,000,000
<b>SECCION: 1204</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		23,141,000,000	23,141,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		23,141,000,000	23,141,000,000
<b>SECCION: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	10,309,000,000		10,309,000,000
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	10,309,000,000		10,309,000,000
2408	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,309,000,000		10,309,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	10,309,000,000		10,309,000,000
<b>SECCION: 1401</b>					
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL</b>					
		REDUCCIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,571,996,396,915		5,571,996,396,915
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	5,571,996,396,915		5,571,996,396,915
<b>SECCION: 1501</b>					
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	41,581,895,000		41,581,895,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		REDUCCIONES DE INVERSION	28,221,000,000		28,221,000,000
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	821,000,000		821,000,000
1504	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	821,000,000		821,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	27,400,000,000		27,400,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	27,400,000,000		27,400,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	69,802,895,000		69,802,895,000
<b>SECCION: 1503</b>					
<b>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	109,850,000,000		109,850,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	109,850,000,000		109,850,000,000
<b>SECCION: 1511</b>					
<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	125,050,000,000		125,050,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	125,050,000,000		125,050,000,000
<b>SECCION: 1512</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		277,600,000,000	277,600,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		277,600,000,000	277,600,000,000
<b>SECCION: 1519</b>					
<b>HOSPITAL MILITAR</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		9,600,000,000	9,600,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		4,180,000,000	4,180,000,000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,180,000,000	4,180,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,420,000,000	5,420,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,420,000,000	5,420,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		9,600,000,000	9,600,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1520</b>					
<b>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		441,355,746,143	441,355,746,143
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		441,355,746,143	441,355,746,143
<b>SECCION: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	70,000,000,000		70,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	60,000,000,000		60,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60,000,000,000		60,000,000,000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	10,000,000,000		10,000,000,000
1703	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	70,000,000,000		70,000,000,000
<b>SECCION: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	14,984,449,139		14,984,449,139
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	13,966,639,443		13,966,639,443
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,966,639,443		13,966,639,443
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	1,017,809,696		1,017,809,696
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,017,809,696		1,017,809,696
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	14,984,449,139		14,984,449,139
<b>SECCION: 1903</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	2,160,000,000		2,160,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,160,000,000		2,160,000,000
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,160,000,000		2,160,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	2,160,000,000		2,160,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1912</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		1,650,008,400	1,650,008,400
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		1,650,008,400	1,650,008,400
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,650,008,400	1,650,008,400
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		1,650,008,400	1,650,008,400
<b>SECCION: 2103</b>					
<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	235,594,773		235,594,773
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	235,594,773		235,594,773
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	235,594,773		235,594,773
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	235,594,773		235,594,773
<b>SECCION: 2209</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	135,649,741		135,649,741
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	135,649,741		135,649,741
2203	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	135,649,741		135,649,741
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	135,649,741		135,649,741
<b>SECCION: 2308</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		45,867,000	45,867,000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		45,867,000	45,867,000
2399	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		45,867,000	45,867,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		45,867,000	45,867,000
<b>SECCION: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	1,100,000,000		1,100,000,000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	700,000,000		700,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	700,000,000		700,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000		300,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			1,100,000,000		1,100,000,000

**SECCION: 2402**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

REDUCCIONES DE INVERSION				10,000,000,000	10,000,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		10,000,000,000	10,000,000,000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				10,000,000,000	10,000,000,000

**SECCION: 2501**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

REDUCCIONES DE INVERSION			25,746,341,890		25,746,341,890
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	25,746,341,890		25,746,341,890
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,746,341,890		25,746,341,890
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			25,746,341,890		25,746,341,890

**SECCION: 2601**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			39,000,000,000		39,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			39,000,000,000		39,000,000,000

**SECCION: 3201**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

REDUCCIONES DE INVERSION			17,025,206,317		17,025,206,317
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	17,025,206,317		17,025,206,317
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	17,025,206,317		17,025,206,317
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			17,025,206,317		17,025,206,317

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3204</b>					
<b>FONDO NACIONAL AMBIENTAL</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		4,847,762,266	4,847,762,266
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		4,847,762,266	4,847,762,266
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		4,847,762,266	4,847,762,266
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		4,847,762,266	4,847,762,266
<b>SECCION: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	12,197,900,000		12,197,900,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	12,197,900,000		12,197,900,000
3301	1603	ARTE Y CULTURA	12,197,900,000		12,197,900,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	12,197,900,000		12,197,900,000
<b>SECCION: 3305</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	493,851,781		493,851,781
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	493,851,781		493,851,781
3302	1603	ARTE Y CULTURA	493,851,781		493,851,781
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	493,851,781		493,851,781
<b>SECCION: 3503</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		490,132,336	490,132,336
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		490,132,336	490,132,336
3599	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		490,132,336	490,132,336
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		490,132,336	490,132,336
<b>SECCION: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,500,000,000,000		1,500,000,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION		250,560,000	250,560,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		250,560,000	250,560,000
3603	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		250,560,000	250,560,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION		250,560,000	250,560,000
<b>SECCION: 3901</b>					
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	12,000,000,000		12,000,000,000
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	8,000,000,000		8,000,000,000
3902	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000		8,000,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	4,000,000,000		4,000,000,000
3904	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	12,000,000,000		12,000,000,000
<b>SECCION: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	695,535,789		695,535,789
		REDUCCIONES DE INVERSION	589,273,860		589,273,860
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	589,273,860		589,273,860
4099	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	589,273,860		589,273,860
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	1,284,809,649		1,284,809,649
<b>SECCION: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>					
		REDUCCIONES DE INVERSION	252,000,000		252,000,000
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	252,000,000		252,000,000
4101	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	252,000,000		252,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	252,000,000		252,000,000

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

REDUCCIONES AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 4106</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION				2,808,179,023	2,808,179,023
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		2,808,179,023	2,808,179,023
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		2,808,179,023	2,808,179,023
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				2,808,179,023	2,808,179,023
<b>SECCION: 4403</b>					
<b>UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD</b>					
REDUCCIONES DE INVERSION				607,336,796	607,336,796
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	607,336,796		607,336,796
4499	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	607,336,796		607,336,796
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				607,336,796	607,336,796
TOTAL REDUCCIONES			7,608,749,663,789	984,488,163,651	8,593,237,827,440

## C. DISPOSICIONES GENERALES

### - MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS PRESENTADOS

Elimínese el artículo 62o. del Proyecto de ley, el cual disponía:

**ARTÍCULO 62o. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO.** El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 71o. del Proyecto de ley quedará así:

**ARTÍCULO 71o.** Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada en el o los departamentos de origen de los recursos.

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

**- ARTÍCULOS NUEVOS**

**ARTÍCULO NUEVO.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentran registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Nacional, respetando su destinación y cuantía con el fin de promover la reactivación económica y el desarrollo territorial.

**ARTÍCULO NUEVO.** Durante la vigencia de la presente ley, se podrá ampliar la cobertura del plan piloto de subsidios al GLP en cilindros para el beneficio de usuarios de comunidades indígenas y de usuarios de estratos 1 y 2, con el fin de hacer la sustitución del uso de la leña para cocinar. El Ministerio de Minas y Energía definirá los términos, condiciones y cobertura para la asignación de recursos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO NUEVO.** El Ministerio de Minas y Energía destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo -GLP por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP.

El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones para la destinación de estos recursos.

**ARTÍCULO NUEVO. COMPONENTE DE INVERSIÓN DE LA NACIÓN EN ZNI.** El componente de inversión que, en los términos del artículo 46 de la Resolución CREG 091 de 2007, la Nación decidió incluir dentro del costo de la prestación del servicio público de energía en Zonas No Interconectadas, respecto de activos de generación de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, continuará computándose como una deuda de las empresas distribuidoras y/o comercializadoras que deberán pagar a los usuarios.

Las empresas distribuidoras y/o comercializadoras, pagarán la mencionada deuda, a través de menores tarifas incorporadas en el servicio público de energía que preste a sus usuarios, en un término no mayor a 10 años. El Ministerio de Minas y Energía podrá prescindir de la inclusión del componente de inversión de sus activos de generación en las Zonas No Interconectadas, en los casos en los que haya autorizado tal inclusión.

**ARTÍCULO NUEVO.** Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de la biosfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento.

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios.

**ARTÍCULO NUEVO.** El Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad minera podrá apoyar a los pequeños mineros en líneas de crédito con tasa compensada. Así mismo, podrá apoyar la estructuración e implementación de proyectos productivos para la reconversión laboral de los pequeños mineros y/o mineros de subsistencia, o para el fortalecimiento de la cadena productiva.

Para tales efectos podrá gestionar, con las diferentes entidades nacionales o regionales las condiciones y requisitos técnicos, así como las diferentes opciones de financiamiento para su desarrollo.

**ARTÍCULO NUEVO.** En las empresas de servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

**ARTÍCULO NUEVO. PAGO DE BONOS PENSIONALES EN FAVOR DE COLPENSIONES.** En el año 2022, el FONPET deberá girar a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, el valor de los bonos pensionales cobrados y no pagados por las entidades territoriales, sin necesidad de autorización previa por parte de las mismas y siempre que hayan sido ingresados a través del aplicativo establecido para tal efecto.

COLPENSIONES y las entidades territoriales deberán llevar a cabo mesas de trabajo con el fin de depurar las deudas por este concepto y hacer los cruces de cuentas o el reintegro de recursos al FONPET, si a ello hubiera lugar.

**ARTÍCULO NUEVO.** Con el fin de garantizar la fuente de recursos de los subsidios de que tratan los artículos 164 de la Ley 1450 de 2011 y 215 de la Ley 1955 de 2019, para la vigencia 2022, la proporción a cargo del ICBF que complementa el subsidio otorgado será cubierto con cargo a los recursos de la subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.

**ARTÍCULO NUEVO. SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA DISTRITOS DE RIEGO.** La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que utilicen esquemas de obtención de agua tales como

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

pozos profundos, por gravedad o aspersion, con la utilización de equipos electromecánicos para su operación, debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo.

**PARÁGRAFO 1o.** Para el caso de los usuarios de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

**PARÁGRAFO 2o.** Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural, según la Ley 142 de 1994, la utilización de estos servicios para riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además, con el objeto de comercializar la energía eléctrica y el gas natural, los usuarios de los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados.

**PARÁGRAFO 3o.** El Gobierno Nacional deberá reglamentar la asignación de estos subsidios dentro de los dos (2) meses siguientes a la promulgación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

**ARTÍCULO NUEVO.** Destínese inicialmente la suma de 100 mil millones de pesos en el presupuesto de Inversión de la Aeronáutica Civil, con el propósito de que se adelanten los estudios, diseños, compra de lotes y obras necesarias para garantizar la ampliación de la pista del aeropuerto de Pereira en al menos un kilómetro.

La Aeronáutica Civil adelantará los trámites correspondientes para garantizar durante la vigencia fiscal 2022 la realización del proyecto al que se refiere el presente artículo.

En consecuencia, efectúense las siguientes modificaciones:

Redúzcase en el artículo 2º, sección 1301 -Servicio de la deuda Pública, la suma de 100 mil millones de pesos, e increméntese en la sección 241200 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en el presupuesto de inversión, cuenta 2403, subcuenta 600, objeto de gasto 0038 Apoyo a Entidades Territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional.

**PARÁGRAFO.** Para lo dispuesto en el presente artículo, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil podrá celebrar convenios interadministrativos con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter.

**ARTÍCULO NUEVO.** Destínese inicialmente la suma de 50 mil millones de pesos en el presupuesto de Inversión de la Aeronáutica Civil, con el propósito de que se adelanten los estudios, diseños, compra de lotes y obras necesarias para mejorar el aeropuerto de Cartago, Valle del Cauca.

La Aeronáutica Civil adelantará los trámites correspondientes para garantizar durante la vigencia fiscal 2022 la realización del proyecto al que se refiere el presente artículo.

En consecuencia, efectúense las siguientes modificaciones:

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

Redúzcase en el artículo 2º, sección 1301 -Servicio de la deuda Pública, la suma de 50 mil millones de pesos, e increméntese en la sección 241200 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en el presupuesto de inversión, cuenta 2403, subcuenta 600, objeto de gasto 0038 Apoyo a Entidades Territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional.

**PARÁGRAFO.** Para lo dispuesto en el presente artículo, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil podrá celebrar convenios interadministrativos con la empresa industrial y comercial del estado, Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

**ARTÍCULO NUEVO.** Las obligaciones originadas en operaciones de crédito del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -FESSPD con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y las del FONSE con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pagarán con los recursos causados y recaudados durante la vigencia de los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019, con los recursos propios del FESSPD, así como los recursos que se apropien a favor del FESSPD para dicho fin. Para este efecto, el Fondo Empresarial podrá utilizar como mínimo el 1% de su presupuesto anual o sus excedentes financieros en las próximas 10 vigencias fiscales o hasta completar el pago total de las obligaciones descritas, siempre y cuando no afecte el cumplimiento del objeto del Fondo Empresarial. Las obligaciones de que trata el presente artículo no causarán intereses de mora y cesarán las acciones de incumplimiento del saldo no pagado al 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO NUEVO. TRASLADOS DE AFILIADOS CON EXPECTATIVAS LEGITIMAS DEL RAIS AL RPM.** Durante la vigencia 2022, se permitirá el traslado de afiliados del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, siempre que sean hombres mayores de 52 o mujeres mayores de 47 años, y que hayan cotizado como mínimo 750 semanas al Régimen de Prima Media.

Las prestaciones que se deriven de los riesgos de invalidez y muerte deberán ser reconocidas y pagadas por la entidad administradora ante la cual se hayan realizado efectivamente las cotizaciones a la fecha de ocurrencia de la muerte o estructuración de la invalidez.

El traslado de los recursos y de la información que corresponda, deberá realizarse en los términos y condiciones que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO NUEVO.** La Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – Covid 19, creada en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante el Decreto Legislativo 559 de 2020, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO NUEVO.** Autorícese al Gobierno nacional para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2021 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, creado por el Decreto Legislativo 444 de 2020, con el objeto de atender necesidades de recursos para la atención en salud.

**ARTÍCULO NUEVO. FINANCIACIÓN DE LA UPME.** Además de las entidades a las que se refiere el parágrafo del artículo 14 de la Ley 143 de 1994, para el año 2022, la Agencia Nacional de

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

Hidrocarburos – ANH sufragará el presupuesto de la UPME en las mismas condiciones señaladas en dicho artículo.

**PARÁGRAFO.** Los recursos a que se refiere este artículo no podrán ser destinados para atender gastos de la planta de personal.

**ARTÍCULO NUEVO.** El Gobierno nacional, a través del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), podrá destinar recursos para la financiación o cofinanciación de los procesos catastrales con enfoque multipropósito a cargo de los municipios o distritos.

Para tal efecto, créase un Patrimonio Autónomo administrado por una entidad financiera del Estado del orden nacional que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la entidad o entidades que este defina, cuyo funcionamiento y administración será definido por el Gobierno nacional. Su objeto será administrar los recursos que financiarán y cofinanciarán los procesos catastrales con enfoque multipropósito.

Las fuentes de recursos de este Patrimonio Autónomo podrán ser del Presupuesto General de la Nación, créditos de Banca Multilateral, recursos de cooperación nacional o internacional, entre otros.

Adicionalmente, el Gobierno nacional podrá estructurar e implementar diferentes instrumentos financieros para los mismos fines como son la creación de tasas compensadas y la generación de líneas de crédito, entre otros.

**ARTÍCULO NUEVO. VIVIENDA RURAL.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será la entidad competente para culminar los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigencia del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019. El Gobierno nacional apropiará recursos del Presupuesto General de la Nación para lograr el cierre del programa de vivienda rural a su cargo. Así mismo, los excedentes y/o rendimientos financieros que generen los recursos destinados al subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural a cargo del Banco Agrario de Colombia S.A, así como aquellos recursos de subsidios adjudicados y no materializados por causa no imputable a dicha entidad, podrán ser destinados al cierre del programa de vivienda rural, sin previa consignación al Tesoro Público y programación presupuestal en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para tales fines.

**ARTÍCULO NUEVO.** Las Instituciones de Educación Superior públicas que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación presentarán un informe sobre la situación financiera y la ejecución presupuestal de estos recursos a las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República. Dicho informe se hará a través del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO NUEVO.** Durante la vigencia 2022, autorícese a la Policía Nacional para subsidiar el valor de la matrícula de los cursos de incorporación de jóvenes de estratos 1, 2 y 3 a la Policía Nacional.

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

**ARTÍCULO NUEVO.** Los subsidios de que trata el artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020 se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, incluyendo los causados durante el segundo semestre del año 2021.

**ARTÍCULO NUEVO.** Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las catorce (14) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley.

**ARTÍCULO NUEVO.** Durante la presente vigencia fiscal, la Nación podrá pagar los gastos en salud, asociados a la pandemia Covid 19, a través de recursos de crédito, incluyendo la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública, en condiciones de mercado.

**ARTÍCULO NUEVO.** Para efectos de la distribución de los criterios que utilicen datos censales del Sistema General de Participaciones para las once doceavas de la vigencia de aplicación de la presente ley, se garantizará a todos los beneficiarios como mínimo el 80% de lo asignado por concepto de las once doceavas de la vigencia anterior. Esta medida de compensación aplicará hasta finalizar el presente periodo de gobierno de los mandatarios locales.

**PARÁGRAFO.** Los criterios de eficiencia de las Participaciones para Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico, el Subcomponente de Salud Pública de la Participación para Salud y la Asignación Especial para Programas de Alimentación Escolar, así como, la distribución de la Participación para Educación, el Subcomponente de Subsidio a la Oferta de la Participación para Salud y la Asignación Especial del 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET del Sistema General de Participaciones, se exceptúan de la medida contemplada en el presente artículo.

**ARTÍCULO NUEVO. TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AL FONDO COMÚN DE COLPENSIONES.** Para la liquidez de Colpensiones durante la vigencia fiscal 2022, atendiendo los principios de solidaridad y universalidad del artículo 48 constitucional y con el objeto de garantizar el pago de las prestaciones reconocidas, Colpensiones podrá trasladar de manera anticipada los recursos que se encuentren en el portafolio subsidiado de vejez al fondo del Régimen de Prima Media, de aquellos afiliados que cuenten con más de 750 semanas de cotización.

En todo caso, si los afiliados no tienen derecho a percibir el subsidio al aporte, los recursos serán devueltos por Colpensiones al Fondo de Solidaridad Pensional.

**ARTÍCULO NUEVO.** Los certificados de Libertad y tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos, serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

**ARTÍCULO NUEVO. IMPLEMENTACIÓN MECANISMO DE FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO DEL ICETEX.** En un periodo no mayor a seis meses después de la promulgación de la presente Ley, el Gobierno Nacional a través del ICETEX deberá reglamentar un mecanismo de

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

Financiación Contingente al Ingreso con cobertura parcial o total, garantizando los estándares de sostenibilidad fiscal de la entidad.

**ARTICULO NUEVO. ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL EXTINTO FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA TRANSFERIDOS AL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.** En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21 de 1988, las autoridades registrales deberán proceder a la actualización de la titularidad de aquellos bienes muebles o inmuebles que actualmente se encuentran registrados como propiedad del extinto Ferrocarriles Nacionales de Colombia, los cuales deberán ser actualizados a nombre del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o quien haga sus veces.

Para llevar a cabo esta actualización, bastará la solicitud efectuada por el Representante legal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o quien haga sus veces.

Este proceso de actualización se tendrá como un acto sin cuantía.

**ARTÍCULO NUEVO. FINANCIACIÓN DEL MONTO DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.** En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 2155 de 2021, se entienden incorporados los recursos al presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia 2022 con ocasión de la creación de las nuevas rentas o a la modificación de las existentes con el objeto de equilibrar el presupuesto de ingresos con el de gastos.

Con los anteriores recursos el presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se fija en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380).

Lo anterior no modifica el monto total aprobado por el Congreso de la República en la sesión del 14 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO NUEVO. SEGUIMIENTO AL FONPET.** Créese una subcomisión con integrantes de las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República con el objetivo de hacer seguimiento a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

**ARTÍCULO NUEVO.** Los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET), y el Ministerio del Interior hasta el 10% del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), al cumplimiento del artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

**ARTÍCULO NUEVO.** El recaudo de que trata el artículo 59 de la Ley 2155 de 2021, durante la vigencia fiscal de 2022, se distribuirá así:

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

El **85%** se destinará al sector medio ambiental para asuntos relacionados con la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación y esquemas de Pago por Servicios ambientales (PSA), en el territorio nacional de conformidad a los lineamientos que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin. Para tal efecto, este **85%** del recaudo del impuesto al carbono será transferido y administrado por el Fondo Nacional Ambiental.

El **15%** se destinará en partes iguales a las corporaciones de desarrollo sostenible con jurisdicción en la Amazonía (Amazonas, Caquetá, Putumayo (Corpoamazonía) Guainía, Guaviare y Vaupés (CDA)).

Todas las corporaciones destinarán estos recursos para la conservación de bosques de su jurisdicción y la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente humedales. Además, las corporaciones priorizarán acciones en los municipios ubicados en zonas de su jurisdicción con mayor deforestación según información del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), para la conservación de fuentes hídricas, acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Se priorizarán otras áreas y ecosistemas estratégicos; así como los proyectos que se pretendan implementar en los municipios de programas de desarrollo con enfoque territorial / PDET. También se priorizarán proyectos en los territorios de los grupos étnicos tales como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, respetando el derecho a la consulta previa, cuando a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO NUEVO.** Autorícese a la Nación para capitalizar en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a Positiva Compañía de Seguros S.A la cual para el efecto emitirá acciones ordinarias por su valor intrínseco debidamente certificado.

**ARTÍCULO NUEVO.** A partir de la publicación de la presente ley, suspéndase el inciso primero del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 y, en consecuencia, las entidades del orden nacional y las entidades territoriales podrán celebrar convenios administrativos e interadministrativos para la ejecución de recursos públicos.

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Comisión IV Cámara

Coordinadores:



Diela Liliana Benavides Solarte



Alexander Harley Bermúdez Lasso



Edgar Alfonso Gómez Román



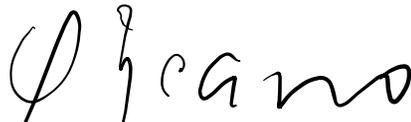
Hernando Guada Ponce



Irma Luz Herrera Rodríguez



José Elver Hernández Casas



Oscar Tulio Lizcano González



Álvaro Henry Monedero Rivera



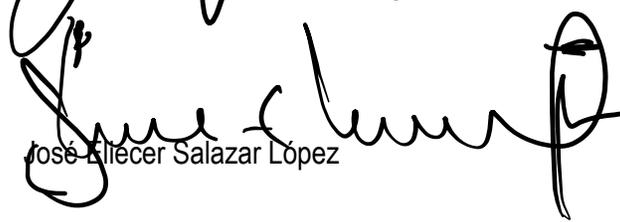
Felipe Andrés Muñoz Delgado



Diego Javier Osorio Jiménez



José Luis Pinedo Campo



José Eliecer Salazar López

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



Gloria Betty Zorro Africano

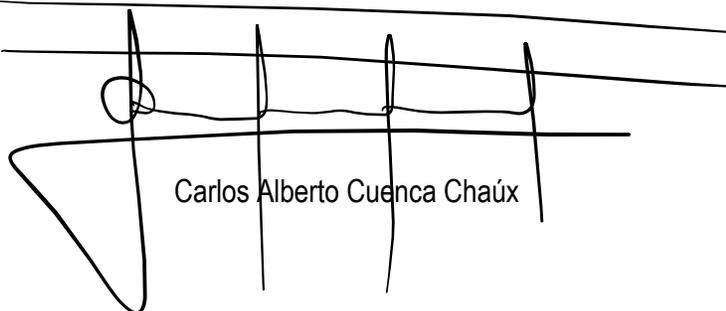
Ponentes:

Hernán Banguero Andrade



Jezmi Lizeth Barraza Arraut

John Jairo Bermúdez Garcés



Carlos Alberto Cuenca Chaúx



Milene Jarava Díaz

Catalina Ortiz Lalinde



Juan Carlos Rivera Peña

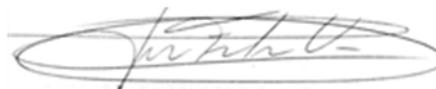
PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Comisión IV Senado

**Coordinadores:**



Mario Alberto Castaño Pérez



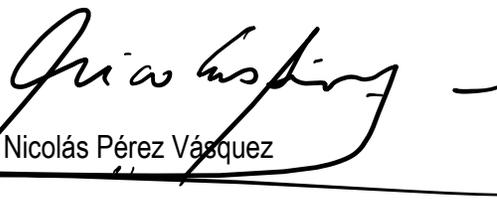
Juan Felipe Lemos Uribe



Juan Samy Merheg Marún



Myriam Alicia Paredes Aguirre



Nicolás Pérez Vázquez

**Ponentes:**



Miguel Amín Escaf



Laureano Augusto Acuña Díaz

Wilson Neber Arias Castillo

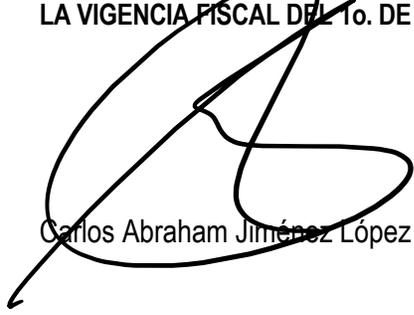
Aída Yolanda Avella Esquivel

Yezid García Abello

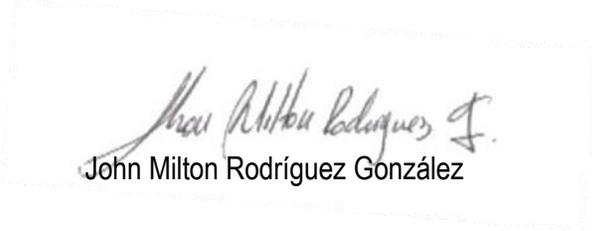


Arturo Char Chaljub

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



Carlos Abraham Jiménez López



John Milton Rodríguez González

Israel Alberto Zúñiga Iriarte

**Comisión III Cámara**

**Coordinadores:**



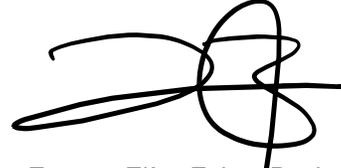
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez



Juan Pablo Celis Vergel



Nidia Marcela Osorio Salgado



Erasmo Elías Zuleta Bechara



Kelyn Johana González Duarte

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Ponentes:



Carlos Mario Farelo Daza

Carlos Alberto Carreño Marín



Christian José Moreno Villamizar

Katherine Miranda Peña

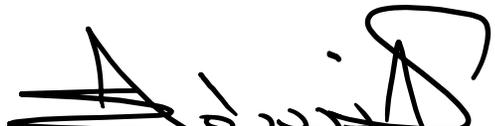


Jhon Jairo Foldán Avendaño

David Ricardo Racero Mayorca



Armando Antonio Zabaraín D'arce



Edwin Alberto Valdés Rodríguez

Comisión III Senado

Coordinadores:



José Alfredo Gneco Zuleta



Efraín José Cepeda Sarabia

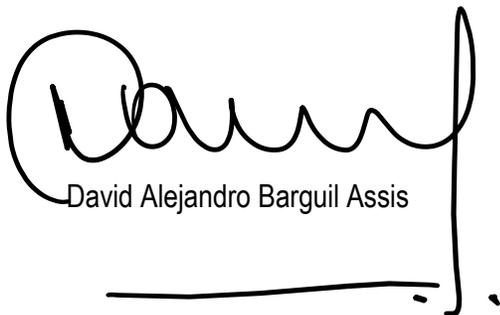


PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS  
CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE  
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA  
LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Mauricio Gómez Amín

Ciro Alejandro Ramírez Cortés

**Ponentes:**



David Alejandro Barguil Assis

Gustavo Bolívar Moreno



María del Rosario Guerra de la Espriella

Luis Iván Marulanda Gómez

Edgar Enrique Palacio Mizrahi



Emma Claudia Castellanos